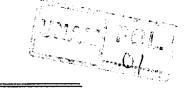


#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA



### RESOLUCIÓN C.O. Nº 270-2010-UNAM

Samegua, 23 de Julio del 2010

-1-

#### VISTO:

El Informe N° 530-2010-OPPTO/UNAM de fecha 20 de Julio del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando certificación presupuestal para la retribución económica por encargatura de oficinas correpondiente al mes de Julio del presente año, Informe N° 068-2010-UPPTO/UNAM, Informe N° 503-2010-OPPTO/UNAM, Informe N° 141-2010-AL/UNAM, Oficio N° 0353-2010-VAD/CO/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 21 de Julio del 2010, con Registro 3053, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "Los ingresos generados como consecuencia de la Gestión de los Centros de Producción y similares de las Universidades Públicas, deben ser utilizados para cubrir costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los Centros generadores de ingresos; de existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y artículos 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria. Si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, éstos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, mediante Informe Nº 503-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 14 de Julio del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva dos alternativas para la aplicación de una retribución económica a los encargados de las oficinas de la Universidad por cumplimiento de metas correspondiente al mes de Julio del presente año;

Que, mediante Informe Nº 141-2010-AL/UNAM, de fecha 13 de Julio del 2010, la Oficina de Asesoría Legal, eleva opinión favorable a la propuesta planteada por la Oficina de Planificación y Presupuesto en aplicación a la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; previa disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento de Recursos Directumente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 530-2010-OPPTO/UNAM de fecha 20 de Julio del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe N° 068-2010-UPTO/UNAM, de fecha 20 de Julio del 2010, conteniendo la certificación presupuestal por el monto de S/. 4,900.00 (Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles) para otorgar una Retribución Económica por encargatura para el presente mes de Julio; certificando que existe disponibilidad presupuestal en el Marco Presupuestal en la Meta 002 Acciones de la Alta Dirección, Meta 003 Asesoría de Naturaleza Jurídica, Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, Meta 007 Desarrollo de Investigación Científica, Meta 008 Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Meta 009 Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, Meta 010 Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Meta 011 Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Meta 012 Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, Meta 013 Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Meta 014 Desarrollo de Enseñanza en el Centro Preuniversitario, Meta 016 Acciones de Proyección y Extensión Universitaria, Meta 018 Acciones en Beneficio de la Conunidad Universitaria, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, específica del gasto 23.11.11;

ant To Vision Company

Mc







# RESOLUCIÓN C.O. Nº 270-2010-UNAM

Samegua, 23 de Julio del 2010

-2-

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 13 de Julio del 2010;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de una Retribución Económica por cumplimiento de metas presupuestarias contenida en el Informe Nº 503-2010-OPPTO/UNAM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para el mes de Julio del 2010; afectando el gusto en la Meta 002 Acciones de la Altu Dirección, Meta 003 Asesoría de Naturaleza Juridica, Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, Meta 007 Desarrollo de Investigación Científica, Meta 008 Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Meta 009 Currera Profesional de Ingeniería de Minas, Meta 010 Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Meta 011 Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Meta 012 Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, Meta 013 Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Meta 014 Desarrollo de Enseñanza en el Centro Preuniversitario, Meta 016 Acciones de Proyección y Extensión Universitaria, Meta 018 Acciones en Beneficio de la Comunidad Universitaria, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, específica del gasto 23.11.11; conforme al siguiente detalle:

META	DEPENDENCIA	MONTO S/.
001	Oficina de Planificación y Presupuesto	350.00
002	Secretaría General	350.00
002	Coordinación Sede Ilo	200.00
002	Coordinación de las Aulas Descentralizadas de la UNAM - Ichuña	200.00
003	Oficina de Asesoría Legal	350.00
004	Oficina General de Administración	350.00
004	Oficina de Recursos Humanos	300.00
004	Oficina de Imagen Institucional	200.00
004	Oficina de Evaluación y Acreditación Universitaria	200.00
004	Oficina de Infraestructura Universitaria	200.00
004	Oficina de Actividades y Servicios Académicos	200.00
007	Oficina de Investigación Universitaria	200.00
008	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial	200.00
009	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería de Minas	200.00
010	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática	200.00
011	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental	200.00
012	Responsable (e) Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera	200.00
013	Responsable (e) Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social	200.00
014	Director del Centro de Estudios Pre Universitario	200.00
016	Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria	200.00
018	Oficina de Bienestar Universitario	200.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina General de Administración a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. EV JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

LIC P. Jesús Maguera Luque SECRETARIO GENERAL

UT.C

Alun Alun



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTÓ

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

# INFORME N° 530-2010-OPPTO/UN/AM

A

Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.

Presidente de la C.O de la UNAM

DE

Msc. Walter Merma Cruz

(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

**ASUNTO** 

Certificación Presupuestal

REFERENCIA

Informe N° 068-2010-UPPTO/UNAM Comunicado Nº 255-2010-SG/UNAM

**FECHA** 

Samegua; 20 de Julio del 2010.

17 18/19

RECIBIDO

0 JUL 2010

de Moqueyus

PRESIDENCE

Tengo a bien dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir a su despacho el documento de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para la Certificación Presupuestal para La Redistribución Económica a otorgarse por Encargatura para el mes de Julio por un monto de S/. 4,900.00 n.s.

Al respecto esta Oficina certifica que existe Disponibilidad en las metas 001, 002, 003, 004, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 016 y 018 por la fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, se sugiere derivar dicho requerimiento a la Oficina de Secretaria General.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines

Atentamente.

Msc.WALTER MERMA CRUZ (e)Oficina de Planificación y Presupuesto

Adjunto documentos de la Referencia WMC/(e) oppto. Slym/Sec

FRESIDENCE - URLEY 3053- 2010 relies:



DE



COMISE ORGANIZADORA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

2 0 JUL. 2010

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Unidad de Presupuesto

INFORME N° 068-2010-UPPTO/UNAM

A : Msc Walter Merma Cruz.

(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

: Eco. Jaime J. Caytano Díaz

(e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal.

REFERENCIA: Comunicado Nº 255-2010-SG/LINAM.

Proveido 108-2010-OPP.

FECHA: Samegua; 19 de Julio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el Comunicado de referencia, solicita la Implementación y certificación presupuestal para la Retribución Económica a otorgarse por encargatura en el presente mes de julio por el monto de 4,900.00 nuevos soles

Por lo antes mencionado y estando aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 13 de julio la presente retribución económica, y en atención a los artículos 01 y 04 de la Ley Nº 23733 y Cuarta disposición final de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, en la metas siguientes:

- Meta 001 Planificación y Presupuesto Meta 002 Secretaria General, Coordinación Sede Ilo, Coordinación Sede Ichuña - Meta 003 - Asesoría Legal.
- Meta 004 DIGAF, Unidad de Rs Humanos, Imagen Institucional, Ofic. de Evaluación y Acredit Universitaria, Ofic. de Infraestructura, Ofic. de Actividades y Serv Académicos.
- Meta 008 C.P. Ing Agroindustrial Meta 009 C.P. Ing Minas Meta 010 C.P. Ing Sistemas Meta 011 C.P. Ing Ambiental Meta 012 C.P. Ing Pesquera Meta 13 C.P. Gestión Pública.
- Meta 007 Ofic de Investigación Universitaria. Meta 014 CEPRE Meta 016 Ofic.
   De Proyección y Ext. Univesitaria. Meta 018 Oficina de Bienestar Univesitario

Por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (específica del gasto 23.11.11); Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podrá autorizar dicho gasto en el calendario del mes de Iulio.

Se sugiere que el presente requerimiento sea derivado a Secretaria General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita: "La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

**PRESUPUESTO** 

Atentamente.

E, Unidad de Presupuesto Eso Taime Cavtano Diaz

Adjunto Comunicado de la Referencia

JJCD/(emppto

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA SECRETARÍA GENERAL



RECIBIDO

# "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERUMIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISSION ORGANIZADORA PLANIFICACION Y PRESUP JESTO

#### COMUNICADO Nº 255-2010-SG/UNAM

Msc. WALTER MERMA CRUZ

Oficina de Planificación y Presupuesto

**ASUNTO** 

Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA

Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Julio del 2010

**FECHA** 

Samegua, 16 de julio del 2010.

Por medio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Julio del 2010, sobre el Informe N° 503-2010-OPPTO/UNAM del 13 de Julio del 2010; Informe N° 141-2010-AL/UNAM de propuesta de subvención económica por encargatura y opinión legal de la retribución económica a las encargaturas, ACORDARON:

- A. Aprobar la propuesta de subvención económica por cumplimiento de metas presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto (Informe N° 503-2010-OPPTO/UNAM) y Opinión Legal con Informe N° 141-2010-AL/UNAM para el presente mes de julio del 2010 por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, previo Informe y Certificación Presupuestal.
- B. Disponer que para los meses posteriores las oficinas comprometidas inicien el trámite respectivo ante el Ministerio de Economía y Finanzas para recibir dicho beneficio por la Fuente de Recursos Ordinarios.

Se hace de su conocimiento que esta Oficina, desde el 13 de Julio del 2010 a la fecha sigue esperando el respectivo Informe Técnico y Certificación Presupuestal con la finalidad 🕶 de implementar el Acuerdo de la Comisión Organizadora.

Atentamente,

VIGINERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROVEIDO Nº 108

Pase a: Eco Jain Para: Su Contificación Se

le del citad y pour le jutes

C'E Archivo Sacha, / 9 de Luleio de M

ENIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maguera Luque SECRETARIO GENERAL

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua Nº A-8A Telefax 053 – 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcàrcel" – Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe MOQUEGUA - PERÚ

# INFORME N° 504-2010-OPPTO/UNAM

 $\boldsymbol{A}$ 

Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.

Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

ASUNTO

Subvención por encargatura

REFERENCIA ;

Comunicado Nº 238-2010-SG/UNAM

**FECHA** 

Samegua; 13 de Julio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar referente al documento de la referencia, por lo cual este despacho en mérito a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto 2010 de la República Ley 29465, dos alternativas a seguir:

1. La aplicación del de la Cuarta disposición transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a corto plazo. Considerando que los miembros de la Comisión Organizadora no percibirá las bonificaciones, lo que hace disponible los ingresos de RDR. Por lo cual se hace la siguiente propuesta para el presente mes de Julio, según las grandes responsabilidades:

Descripción	
Secretaria General	S/.
Planificación y Presupuesto	350
Asesoria Legal	350
DIGAF	350
Recurso Humanos	350
Imagen Institucional	300
Oficina Proyección y Ext Universitaria	200
Oficina de Invest. Universitaria	200
Oficina de Evaluac, y Acredit	200
Oficina de Actividades y Serv. Académicos	200
Oficina de Bienestar Universitario	200
Oficina de Infraestructura	200
CEPRE	200
	200
Coordinador C. P. Gestión Pública	200
Coordinador C. P. Ing Sistemas	200
Coordinador C. P. Ing Minas	200
Coordinador C. P. Ing Pesquera	200
Coordinador C. P. Ing Ambiental	200
Coordinador C. P. Ing Agroindustrial	200
Coordinador Sede Ilo	200
Coordinador Sede Ichuña	200
Crue Is a	4.000.00
Que la propuesta planteada se daría en funció	

Que la propuesta planteada se daría en función al cumplimiento de metas que nuestro pliego tiene predeterminado, en los documentos de gestión y en la Directivas vigentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
PROVEDO Nº
Pase a: Sex seters St Induro
Para: Arcling destination

RECIE 2010 E C9.11

 La aplicación del último párrafo del artículo 6º de la Ley de Presupuesto 2010 de la República Ley 29465, referente del gasto en ingresos de persona la mediano plazo, la misma que debe ser gestionada al MEF.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Msc. Walter Merma Cruz

(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

Adjunto: Documentos de la Referencia, WMC/Oppto Cc. Archivo

# EUNGINATURAS CSUNIATI EDAL COUNAMISSE

INFORME Nº 141-2010-AL/UNAM.

SEÑOR

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

DE

: ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA

ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO

OPINIÓN LEGAL SOBRE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA -

**ENCARGATURAS.** 

REFERENCIA:

INFORME Nº 504-2010-OPPTO

**FECHA** 

13 DE JULIO DEL 2010

#### **FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN LEGAL:**

PRIMERO.- Que, la Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sanciona que, los ingresos generados como consecuencia de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. Asimismo señala que, de existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestadas que programe el pliego.

Que, la propuesta de retribución económica, planteada a través del INFORME Nº 504-2010-OPPTO, emitido por el Ing. Walter Merma Cruz, encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estaría amparada dentro de los alcances de la precitada norma y concordada con el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, así como con el Artículo 1º y 4º de la Ley Nº 23733, Ley Universitaria, normas que señalan la potestad de autonomía de la que gozan la universidades públicas dentro de la Ley.

<u>SEGUNDO.</u>- Es necesario señalar que, si el cumplimiento de metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para calculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna.

Asimismo, es necesario precisar que, previa disponibilidad presupuestal podría aprobarse la ejecución de la propuesta planteada sólo a través de Recursos Directamente Recaudados.

En consecuencia soy de la Opinión favorable sobre la propuesta planteada, con atingencia a los criterios esbozados dentro de la presente opinión legal.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

ASESORIA

Atentamente.

JROH/OAL-UNAM Cc.:

Archivo.

TOTOWE 7

Those live Ricardo Ordones Huanca
ASESOR LEGAL - DNAM



RÉCIB

de Moedregua

#### INFORME N° 503 -2010-OPPTO/UNAM

 $\boldsymbol{A}$ 

: Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.

Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

Je Moquegua PRESIDENCIA

ASUNTO

Subvención por encargatura

REFERENCIA:

Comunicado Nº 238-2010-SG/UNAM

**FECHA** 

Samegua; 13 de Julio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar referente al documento de la referencia, por lo cual este despacho en mérito a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto 2010 de la República Ley 29465, dos alternativas a seguir:

1. La aplicación del de la Cuarta disposición transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a corto plazo. Considerando que los miembros de la Comisión Organizadora no percibirá las bonificaciones, lo que hace disponible los ingresos de RDR. Por lo cual se hace la siguiente propuesta para el presente mes de Julio, según las grandes responsabilidades:

Descripción	S/.
Secretaria General	350
Planificación y Presupuesto	350
Asesoria Legal	350
DIGAF	350
Recurso Humanos	300
lmagen Institucional	200
Oficina Proyección y Ext Universitaria	200
Oficina de Invest. Universitaria	200
Oficina de Evaluac. y Acredit	200
Oficina de Actividades y Serv. Académicos	200
Oficina de Bienestar Universitario	200
Oficina de Infraestructura	200
CEPRE	200
Coordinador C. P. Gestión Pública	200
Coordinador C. P. Ing Sistemas	200
Coordinador C. P. Ing Minas	200
Coordinador C. P. Ing Pesquera	200
Coordinador C. P. Ing Ambiental	200
Coordinador C. P. Ing Agroindustrial	200
Coordinador Sede Ilo	200
Coordinador Sede Ichuña	200
TOTAL	4,900.00

Que la propuesta planteada se daría en función al cumplimiento de metas que nuestro pliego tiene predeterminado, en los documentos de gestión y en la Directivas vigentes.



2. La aplicación del último párrafo del artículo 6° de la Ley de Presupuesto 2010 de la República Ley 29465, referente del gasto en ingresos de persona la mediano plazo, la misma que debe ser gestionada al MEF.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Msc. Walter Merma Cruz

(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

Adjunto: Documentos de la Referencia. WMC/Oppio Cr. Archivo